

Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe © CERLALC, 2007
Selección y disposición de las materias y comentarios, Ricardo Antequera Parilli

Derecho de autor. Derecho marcario. Obra y lema comercial.

ORGANISMO: Sala de Propiedad Intelectual del Tribunal de INDECOPI

FECHA: 6-1-1998

JURISDICCIÓN: Administrativa

FUENTE: Resumen de la Resolución en INDECOPI: “*Compendio de Jurisprudencia. Sala de Propiedad Intelectual*” (1996-1999). Tomo I. Lima, 2000, pp. 231-232.

OTROS DATOS: Resolución No. 014-1998/TPI-INDECOPI.

SUMARIO:

“La Sala considera que la frase UNA FAMILIA SEGURA ES UNA FAMILIA FELIZ puede ser utilizada durante una conversación corriente y cotidiana por la mayoría de las personas sin discriminar clase social, género o edad –careciendo por tanto de una forma de expresión original– más aún si se tiene en cuenta que todos los seres humanos nacen en el seno de una familia, salvo excepciones lamentables, de tal manera que somos conscientes, desde temprana edad que la tranquilidad, bienestar, felicidad y conceptos similares se vinculan directamente con la seguridad económica, física o emocional de nosotros mismos y de nuestros familiares más cercanos, por lo que compartimos la idea de felicidad con nuestros familiares y estando seguros que ésta perdure el mayor tiempo posible”.

“Por las consideraciones antes expuestas, la Sala es de la opinión que la frase UNA FAMILIA SEGURA, ES UNA FAMILIA FELIZ no contiene carácter subjetivo alguno que involucre creatividad e inspiración que reflejen de alguna manera los atributos, cualidades o la impronta de la personalidad del denunciante”.

COMENTARIO:

El “*ámbito natural*” de tutela de los lemas comerciales y las frases publicitarias está en el derecho marcario, en la medida en que tengan “*eficacia distintiva*” para identificar productos o servicios (como marca, en algunas legislaciones) o como lemas en sí mismos, asociados a una marca (en otras leyes nacionales). También el lema puede funcionar como medio identificador de una obra literaria o artística y si tiene un mínimo de originalidad en la forma de expresión, puede calificar igualmente como una obra literaria.
© Ricardo Antequera Parilli, 2007.